

Resolución INAES N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE ADAPTADO A LA MODALIDAD VIRTUAL POR TIEMPOS DE LA PANDEMIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" – INAES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS – COVID-19.

Asunción, 28 de mayo de 2020.-

VISTOS: La Resolución ISE N° 81 del 9 de octubre del año 2014 por la cual se aprueba el Manual de Evaluación de Desempeño del Personal Docente y ante la necesidad de contar con una disposición reglamentaria que establezca pautas emergentes, generales y pertinentes a la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje implementadas en el proceso académico a distancia, en sustitución del proceso académico presencial, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 4995/2013 – De Educación Superior, en su artículo 7° dispone "el Consejo Nacional de Educación Superior es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior"; y, en el artículo 9° declara entre "sus funciones, inciso d) establecer criterios académicos y técnicos básicos que deberán reunir los currículos; inciso p) dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley";

Que, por medio de la Resolución CONES N° 4/2020, de fecha 21 de marzo del año en curso, el Consejo Nacional de Educación Superior "establece la facultad de las Instituciones de Educación Superior para aplicar las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria – COVID-19 – dispuesta por las autoridades nacionales";

Que, a través de la Resolución N° 08/2020 del 16 de abril/2020, el Consejo Nacional de Educación Superior "establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria – COVID-19 – dispuesta por las autoridades nacionales";

Que, en el inciso f) del artículo 1° de la Resolución CONES N° 8/2020, declara "las instituciones de Educación Superior deberán contar y remitir al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), los siguientes reglamentos y requisitos, a fin de implementar las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje: apartado f.2. Reglamentación o resolución en el marco de implementación o aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, que contemple el proceso de valoración del aprendizaje en forma continua e integral, sea éste de proceso o de producto. Los registros de evaluación deberán realizarse en forma digital y física. Será responsabilidad de cada institución, garantizar la conservación de dichos registros académicos. Los exámenes o evaluaciones finales deberán ser realizados con las validaciones documentales pertinentes y el proceso deberá quedar registrado en la institución; y, apartado f.4. Reglamentación o resolución referente a los procesos de expedición y conservación documental de las actas de exámenes o evaluaciones parciales y finales";

Que, la Resolución INAES N° 58/2020 "aprueba la implementación de la modalidad virtual en los segundos, terceros y cuartos cursos de la carrera de grado y en los programas de postgrado del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña"; y la Resolución INAES N° 65/2020 que aprueba la implementación de la modalidad virtual en el curso probatorio de ingreso de las carreras de grado del INAES.

Que, la disposición reglamentaria tiene por objetivo establecer las pautas y estrategias normativas para la evaluación del desempeño del personal docente que se apoyen en la modalidad virtual, a través del uso de herramientas tecnológicas digitales que garanticen la igualdad de oportunidades del acceso a los instrumentos de evaluación del desempeño del personal docente

Que, es política institucional del INAES llevar adelante una eficiente gestión de recursos humanos y técnicos orientados a brindar servicios de calidad y a dar respuestas a los ingentes desafíos de la educación paraguaya;

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, el artículo 52 de la Ley De Educación Superior, determina que "los órganos del gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos...";

Que, el artículo 11 del Estatuto Institucional vigente dispone "en razón de su naturaleza y fines, como institución de educación superior y conforme a los términos de la Ley N° 1692/01 y de la Ley N° 4995/13, el INAES "tiene plena capacidad para: inciso b) implementar y desarrollar proyectos académicos y a expedir titulaciones de pregrado, grado y postgrado en las áreas de las Ciencias de la Educación, de conformidad a las políticas y los planes de desarrollo del sector educativo nacional";

Que, el artículo 27 del Estatuto Institucional declara "la Dirección Académica es la instancia encargada del desarrollo académico y organizacional de los cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado. Realiza su gestión conforme con la misión, visión y políticas institucionales en concordancia con las políticas educativas nacionales";

Que, por Resolución INAES N° 2/18, suscripta por miembros del Consejo Superior Institucional, "se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magíster Claudelina Cantalicia Marín Gibbons y se le otorga la facultad de realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución";

...//...Cont.Pág.N°1/7

Resolución INAES N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE ADAPTADO A LA MODALIDAD VIRTUAL POR TIEMPOS DE LA PANDEMIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" – INAES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS – COVID-19.

...///...Cont.Pág.N°2/7

Que, teniendo en cuenta las previsiones legales citadas y la necesidad de potenciar la gestión institucional de excelencia en los ámbitos de su responsabilidad académica, de investigación y de extensión a la comunidad; en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL INTERINA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "Dr. Raúl Peña"**

R E S U E L V E:

- Art. 1°- *APROBAR las Pautas de Evaluación de Desempeño Docente, en el marco del proceso de implementación de la modalidad virtual mediante el uso de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, para el desarrollo de las ofertas académicas presenciales de las carreras de grado y programas de postgrado del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, ante la emergencia sanitaria declarada por el riesgo de propagación del coronavirus– COVID-19, que se anexa y forma parte de la presente resolución. -*
- Art. 2°- *DECLARAR la aplicación exclusiva de las Pautas de Evaluación, en el marco de la implementación de la modalidad virtual, durante el tiempo de declaración de Emergencia Sanitaria por el coronavirus – COVID-19.*
- Art. 3°- *AUTORIZAR a la Dirección Académica a través de la Unidad de Tecnología Educativa a proveer en el aula virtual de cada docente el enlace correspondiente a los instrumentos de evaluación del desempeño docente.*
- Art. 4°- *AUTORIZAR la aplicación de los instrumentos de evaluación del desempeño docente adjuntos a la presente Resolución a través de la plataforma virtual institucional.*
- Art. 5°- *ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos el asesoramiento en la administración y aplicación de los instrumentos en las diferentes asignaturas y disciplinas de las carreras de grado y programas de postgrados afectados por la modalidad virtual; y la sistematización de los resultados finales a ser entregados a la Dirección Académica.*
- Art. 6°- *COMUNICAR a quien corresponda y archivar.*



Claudina Marín Gibbons

Mag. **Claudina Marín Gibbons**
Directora General interina - INAES

Resolución INAES N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE ADAPTADO A LA MODALIDAD VIRTUAL POR TIEMPOS DE LA PANDEMIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" – INAES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS – COVID-19.

...///...Cont.Pág.N°3/8

ANEXO 1

PAUTAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE ADAPTADO A LA MODALIDAD VIRTUAL POR TIEMPOS DE LA PANDEMIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL INAES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID-19.

1°.- Las siguientes pautas generales son para la evaluación del desempeño docente, en el marco de la implementación de la modalidad virtual mediante el uso de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, de las ofertas académicas presenciales de las carreras de grado y programas de postgrado que se encuentren afectados.

2°.- Las pautas generales de evaluación del desempeño docente que serán aplicadas, serán las siguientes:

- a) Los indicadores a ser evaluados estarán establecidos por baterías de preguntas debido a la implementación de la modalidad virtual y el uso de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, no agrupados por dimensiones para facilitar la comprensión de los estudiantes.
- b) Los instrumentos de evaluación de desempeño docente a ser aplicados serán:
 - i. la Evaluación por el/la Coordinador/a Académico/a y;
 - ii. la Evaluación por parte de los Estudiantes.
- c) Como resultado del proceso de evaluación, el desempeño del educador será ubicado en una de las siguientes categorías de niveles, estableciéndose el 70% como mínimo para el desempeño aceptable del profesional,

Las categorías de desempeño serán conforme a la siguiente escala

Menos del 69%	Insatisfactorio
70% a 81%	Aceptable
82% a 91%	Bueno
92% a 100%	Destacado

- d) La valoración final de cada docente evaluado será el resultado de la sumatoria de los puntajes acumulados en las evaluaciones de desempeño docente realizadas por los estudiantes y su coordinador.
- e) Los instrumentos constan de enunciados cuya valoración serán

3 = Siempre	2 = A veces	0 = Nunca
-------------	-------------	-----------

 Seleccionando en cada indicador una de las opciones. En el enunciado denominado "Comentario" se podrá indicar la opinión de algún aspecto que se crea relevante en la evaluación del desempeño del docente y el cual no está considerado en los enunciados anteriores.
- f) La participación de los estudiantes en el proceso de evaluación del desempeño del personal docente será: confidencial y anónima, realizada usando un formulario electrónico el cual estará disponible en la plataforma virtual al que los alumnos acceden desde sus respectivas aulas y los formularios serán completados por los alumnos del segundo curso al cuarto curso en cada una de las asignaturas cursadas en el primer semestre del año 2020.
- g) La participación de los estudiantes en el proceso de evaluación docente tendrá consignada una ponderación del 40% de la evaluación total, según el Anexo 2 y Anexo 4 que acompaña a la presente.
- h) La participación de los coordinadores de área o carrera en el proceso de evaluación del desempeño del personal académico será realizada usando un formulario electrónico el cual estará disponible en la plataforma virtual al que accederán desde las respectivas aulas de los docentes. Los formularios serán completados por los coordinadores de aquellos docentes que están ejerciendo la docencia desde del segundo curso al cuarto curso en cada una de las asignaturas impartidas en el primer semestre del año 2020, según el Anexo 3 y Anexo 5 que acompaña a la presente.
- i) La participación de los coordinadores en el proceso de evaluación docente tendrá consignada una ponderación del 60% de la evaluación total.
- j) El plazo para la aplicación del instrumento de evaluación docente por parte de los estudiantes y coordinador deben cerrarse el último día hábil del mes de junio.

3°.- Los Departamentos de Carreras Grado y Programas de Postgrado podrán a través de sus respectivas coordinaciones junto con los docentes de cada disciplina informar a los estudiantes el tiempo en que los instrumentos para la evaluación del desempeño docente estén disponibles y comentar a los estudiantes sobre la importancia de la realización del mismo.

4°.- La presente disposición es de aplicación obligatoria e inmediata para todas las Carreras de Grado y los Programas de Postgrado. Los casos, situaciones y/o circunstancias no contempladas en el presente documento serán analizados y resueltos por las Direcciones misionales, salvo aquellos casos y situaciones que requieran la intervención del Consejo Superior Institucional para su determinación.

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.



Resolución INAES N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE ADAPTADO A LA MODALIDAD VIRTUAL POR TIEMPOS DE LA PANDEMIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" – INAES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS – COVID-19.

...///...Cont.Pág.N°4/7

- 7.- Los resultados obtenidos serán de carácter formativo para los docentes por lo que luego los mismos serán utilizados para aplicación de observaciones y planes de mejora para los docentes.
- 8.- La Dirección de Gestión de Recursos Humanos, notificará a la Dirección Académica sobre los resultados y los planes de mejoras necesarias para los docentes que hayan obtenido en la categoría de nivel desempeño inferior a aceptable, a través del Departamento de Desarrollo del Talento Humano, con fines de mejora.

ANEXO 2
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección y Evaluación
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL ESTUDIANTE
CARRERAS DE GRADO

Estimado estudiante:

Esta evaluación tiene como propósito identificar fortalezas y limitaciones en cuanto al desempeño del docente, con el fin de proponer mejoras en la gestión pedagógica en el INAES.

La información suministrada a través de este cuestionario es confidencial.

Muchas gracias.

Obs. Aquellas preguntas que cuenten con * son de respuesta obligatoria.

Identificación del docente y del módulo

Docente: _____ Módulo: _____ Semestre: _____ AÑO: _____

Indicadores	Siempre	A veces	Nunca
El/la docente facilita el programa de estudios			
Los objetivos de aprendizaje son claros			
La forma en que se presentan los contenidos son comprensibles			
Los materiales para cada clase están disponibles en el tiempo establecido			
El contenido de aprendizaje posibilita acceder a fuentes de información variadas (texto, videos, etc)			
Las actividades de aprendizaje proporcionados por el/la docente posibilitan interactuar entre los compañeros			
Utiliza diversas actividades de aprendizaje (cuestionarios, foros, etc.)			
El/la docente demuestra predisposición para responder las dudas y/o consultas en tiempo y forma			
Las instrucciones y criterios para la realización de las tareas son comprensibles			
El/la docente realiza la retroalimentación de las tareas y actividades en tiempo y forma			
El tiempo asignado para la entrega de trabajos y tareas es adecuado			
Asigna tiempo para clases virtuales sincrónicas: ejemplo: por chat interactivo, zoom, google meet, etc.			
Los métodos de evaluaciones aplicadas por el/la docente son acordes con lo desarrollado en aula.			
Comentario sobre tu experiencia en esta asignatura			



Resolución INAES N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE ADAPTADO A LA MODALIDAD VIRTUAL POR TIEMPOS DE LA PANDEMIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" – INAES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS – COVID-19.

...///...Cont.Pág.N°5/7

ANEXO 3
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección y Evaluación

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL JEFE/COORDINADOR
CARRERAS DE GRADO

Estimado coordinador/a:

Esta evaluación tiene como propósito identificar fortalezas y limitaciones en cuanto al desempeño del docente, con el fin de proponer mejoras en la gestión pedagógica en el INAES.

Agrademos su colaboración.

Obs. Aquellas preguntas que cuenten con * son de respuesta obligatoria.

Identificación del docente y del módulo

Docente: _____ Módulo: _____ Semestre: _____ AÑO: _____

Indicadores	Siempre	A veces	Nunca
Cumple con el horario establecido para el desarrollo de las clases			
Presenta correctamente la planificación de su disciplina en tiempo y forma			
Sus clases están disponibles en la plataforma en tiempo y forma			
El contenido de sus clases posibilita acceder a fuentes de información variadas (texto, videos, etc)			
Las orientaciones para realizar los trabajos asignados son claras			
Responde a las consultas de los estudiantes			
Desarrolla la totalidad del programa de su asignatura			
Entrega en tiempo y forma sus instrumentos de evaluación para su revisión			
Entrega en tiempo y forma las planillas de calificaciones			
Cumple con las indicaciones emanadas de la superioridad			
Asiste a reuniones/capacitaciones convocadas por la Institución/la Jefatura de Carrera			
Comentario (sugerencia, recomendación, obstáculos)			



Resolución INAES N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE ADAPTADO A LA MODALIDAD VIRTUAL POR TIEMPOS DE LA PANDEMIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" – INAES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS – COVID-19.

...///...Cont.Pág.N° 6/7

ANEXO 4
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección y Evaluación
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL ESTUDIANTE
PROGRAMAS DE POSTGRADO

Estimado estudiante:

Esta evaluación tiene como propósito identificar fortalezas y limitaciones en cuanto al desempeño del docente, con el fin de proponer mejoras en la gestión pedagógica en el INAES.

La información suministrada a través de este cuestionario es confidencial.

Muchas gracias.

Obs. Aquellas preguntas que cuenten con * son de respuesta obligatoria.

Identificación del docente y del módulo

Docente: _____ Módulo: _____ Semestre: _____ AÑO: _____

Indicadore	Siempre	A veces	Nunca
El/la docente socializa el programa de estudio con los participantes, al inicio de curso			
El/la docente organiza los contenidos respetando la secuencia del programa de estudio			
Los materiales para cada clase están disponibles en el tiempo establecido			
El contenido de aprendizaje posibilita acceder a fuentes de información variadas (texto, videos, etc)			
Las actividades de aprendizaje proporcionados por el/la docente posibilitan interactuar entre los compañeros			
Utiliza diversas actividades de aprendizaje (cuestionarios, foros, etc.)			
La forma en que se presentan los contenidos son comprensibles			
El/la docente demuestra predisposición para responder las dudas y/o consultas en tiempo y forma			
El/la docente realiza la retroalimentación de las tareas y actividades en tiempo y forma			
Las instrucciones y criterios para la realización de las tareas son comprensibles			
El tiempo asignado para la entrega de trabajos y tareas es adecuado			
Asigna tiempo para clases virtuales por chat interactivo, zoom, googlemeet, etc			
Comentario (suguerencia, recomendación, obstáculos)			



Resolución INAES N° 84

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE ADAPTADO A LA MODALIDAD VIRTUAL POR TIEMPOS DE LA PANDEMIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PARA EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" – INAES, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS – COVID-19.

...///...Cont.Pág.N°7/7

ANEXO 5
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección y Evaluación
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL JEFE/COORDINADOR
PROGRAMAS DE POSTGRADO

Estimado coordinador/a:

Esta evaluación tiene como propósito identificar fortalezas y limitaciones en cuanto al desempeño del docente, con el fin de proponer mejoras en la gestión pedagógica en el INAES.

La información suministrada a través de este cuestionario es confidencial.

Agrademos su colaboración.

Obs. Aquellas preguntas que cuenten con * son de respuesta obligatoria.

Identificación del docente y del módulo

Docente: _____ Módulo: _____ Semestre: _____ AÑO: _____

Indicadores	Siempre	A veces	Nunca
Presenta correctamente la planificación de su disciplina en tiempo y forma			
Cumple con el horario establecido para el desarrollo de las clases			
Demuestra predisposición para clarificar dudas y responder a las consultas de los estudiantes			
Cumple con las indicaciones emanadas de la superioridad			
Entrega en tiempo y forma las planillas de calificaciones			
Sus clases están disponibles en la plataforma en tiempo y forma			
El contenido de sus clases posibilita acceder a fuentes de información variadas (texto, videos, etc)			
Las orientaciones para realizar los trabajos asignados son claras			
Desarrolla la totalidad del programa de su asignatura			
Asiste a reuniones/capacitaciones convocadas por la Institución/la Jefatura de Carrera			
Comentario sobre tu experiencia en esta asignatura			



[Handwritten signature]